



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

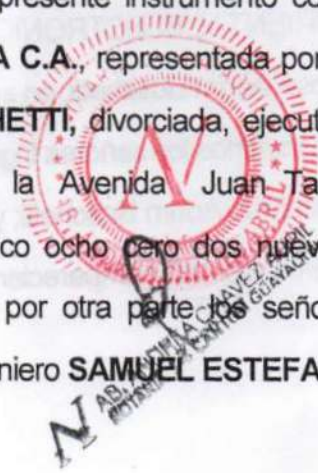
ESCRITURA 2017-09-01-14-P02793

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CELEBRAN
LAS COMPAÑIAS COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.
AQUAPESCA S.A. Y ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO GUIDO CAMILO ADUM
BOSCHETTI, ABOGADO SAMUEL ESTEFANO ADUM
BOSCHETTI Y LA SEÑORA MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintinueve** días del mes de **Junio** del dos mil **diecisiete**, ante mí, **abogada ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria **Décimo Cuarta** del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com, **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, **ORELCO ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, representada por su **Presidente**, Señora **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com; y, por otra parte los señores **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero **SAMUEL ESTEFANO**



ADUM BOSCHETTI, casado, abogado, y **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, las otorgantes comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía, y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la transferencia de participaciones sociales de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; y **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, debidamente representada por la señora María José Adum Boschetti, en su calidad de Presidente; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Inscrita el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO); b) Mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el dieciséis de Mayo del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; c) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; d) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; e) En sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil diecisiete la Junta General de Socios de la compañía Distribuidora Alfa C. Ltda. (DIALCO) resolvieron unánimemente autorizar a las compañías COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., y AQUAPESCA S.A., para que cedan y transfieran TRES MIL TRESCIENTAS, TRES MIL TRESCIENTAS Y TRES MIL CUATROCIENTAS (3.300, 3.300 y 3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04) cada una que respectivamente poseen el capital social de la empresa. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** La compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS



(3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor de la señora María José Adum Boschetti. La compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., representada por su Presidente, María José Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti. La compañía AQUAPESCA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$136.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti. Los representantes legales de las cedentes declaran que la cesión y transferencia de las antedichas participaciones sociales efectuada a favor de los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti, corresponde así mismo la cesión y transferencia del activo y pasivo existente a su favor en "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) en la proporción que les corresponde a las participaciones cedidas y que han recibido de los cesionarios a su entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las participaciones sociales que mediante este instrumento transfieren y que nada tienen que reclamarles por este concepto ni por ningún otro. Los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Adum Boschetti, por sus propios derechos, aceptan la cesión y transferencia realizada a su favor. Sírvase Usted señora Notario, cumplir las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta escritura, agregue el certificado otorgado por el representante legal de "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) que acredita la autorización que la Junta General de dicha compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada.- Esta minuta está firmada por el **Abogado Enrique Torbay Lecaro**.- Registro número setecientos treinta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, está la aprueba en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

CEDENTES

COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.

RUC. No. 0990949174001

GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL



AQUAPESCA S.A.

RUC. No. 0990576432001



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL

ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.

RUC. No. 0990302669001



MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

PRESIDENTE

CESIONARIOS



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

N

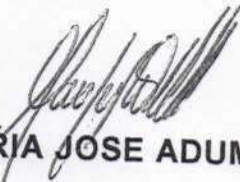
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL


SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 090889111-2

C.V. # 001-066


MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

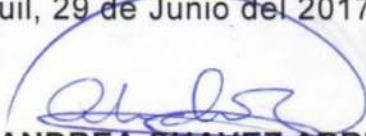

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 29 de Junio del 2017.-


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

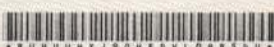
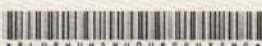


NUMERO DE REPERTORIO: 28.377
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:16

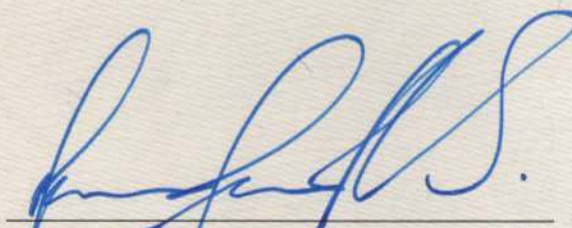
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA. (DIALCO)**, autorizada por la **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 29 de junio del 2017, mediante la cual **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.** debidamente representada por Guido Camilo Adum Boschetti en calidad de **Gerente General** cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **María José Adum Boschetti**; **AQUAPESCA S.A.** representada por su **Gerente General**, Guido Camilo Adum Boschetti cede y transfiere **3.400** participaciones a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**; y, **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.** representada por **María José Adum Boschetti** en calidad de Presidente, cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **Guido Camilo Adum Boschetti**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.129 a 2.151**, Registro de Cesión de Participaciones número **105**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28377



Guayaquil, 13 de julio de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.	3300	ADUM BOSCHETTI MARIA JOSE
AQUAPESCA S.A.	3400	ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO
ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.	3300	ADUM BOSCHETTI GUIDO CAMILO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125102



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

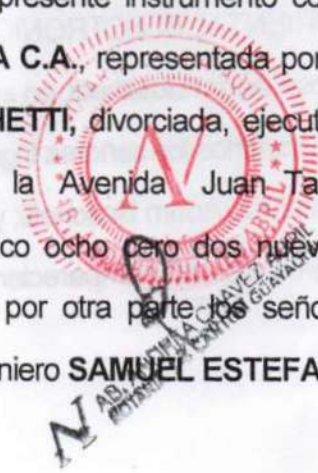
ESCRITURA 2017-09-01-14-P02793

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CELEBRAN
LAS COMPAÑIAS COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.
AQUAPESCA S.A. Y ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO GUIDO CAMILO ADUM
BOSCHETTI, ABOGADO SAMUEL ESTEFANO ADUM
BOSCHETTI Y LA SEÑORA MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintinueve** días del mes de **Junio** del dos mil **diecisiete**, ante mí, **abogada ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria **Décimo Cuarta** del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com, **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, **ORELCO ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, representada por su **Presidente**, Señora **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com; y, por otra parte los señores **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero **SAMUEL ESTEFANO**



ADUM BOSCHETTI, casado, abogado, y **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, las otorgantes comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía, y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la transferencia de participaciones sociales de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; y **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, debidamente representada por la señora María José Adum Boschetti, en su calidad de Presidente; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Inscrita el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO); b) Mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el dieciséis de Mayo del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; c) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; d) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; e) En sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil diecisiete la Junta General de Socios de la compañía Distribuidora Alfa C. Ltda. (DIALCO) resolvieron unánimemente autorizar a las compañías COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., y AQUAPESCA S.A., para que cedan y transfieran TRES MIL TRESCIENTAS, TRES MIL TRESCIENTAS Y TRES MIL CUATROCIENTAS (3.300, 3.300 y 3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04) cada una que respectivamente poseen el capital social de la empresa. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** La compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS



(3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor de la señora María José Adum Boschetti. La compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., representada por su Presidente, María José Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti. La compañía AQUAPESCA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$136.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti. Los representantes legales de las cedentes declaran que la cesión y transferencia de las antedichas participaciones sociales efectuada a favor de los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti, corresponde así mismo la cesión y transferencia del activo y pasivo existente a su favor en "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) en la proporción que les corresponde a las participaciones cedidas y que han recibido de los cesionarios a su entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las participaciones sociales que mediante este instrumento transfieren y que nada tienen que reclamarles por este concepto ni por ningún otro. Los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Adum Boschetti, por sus propios derechos, aceptan la cesión y transferencia realizada a su favor. Sírvasse Usted señora Notario, cumplir las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta escritura, agregue el certificado otorgado por el representante legal de "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) que acredita la autorización que la Junta General de dicha compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada.- Esta minuta está firmada por el **Abogado Enrique Torbay Lecaro**.- Registro número setecientos treinta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, está la aprueba en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

CEDENTES

COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.

RUC. No. 0990949174001

GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL



AQUAPESCA S.A.

RUC. No. 0990576432001



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

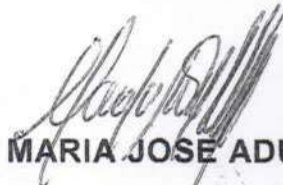
C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL

ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.

RUC. No. 0990302669001



MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

PRESIDENTE

CESIONARIOS



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

N

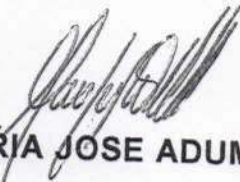
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL


SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 090889111-2

C.V. # 001-066


MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

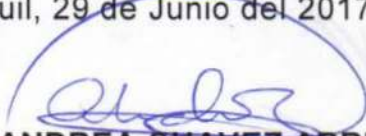

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 29 de Junio del 2017.-


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

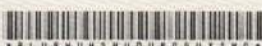


NUMERO DE REPERTORIO: 28.377
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:16

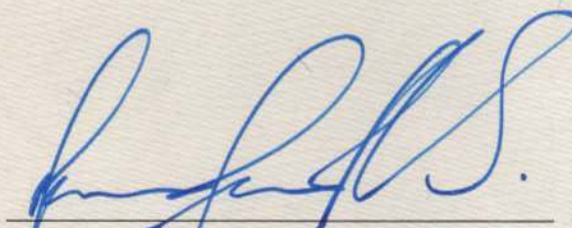
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA. (DIALCO)**, autorizada por la **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 29 de junio del 2017, mediante la cual **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.** debidamente representada por Guido Camilo Adum Boschetti en calidad de **Gerente General** cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **María José Adum Boschetti**; **AQUAPESCA S.A.** representada por su **Gerente General**, Guido Camilo Adum Boschetti cede y transfiere **3.400** participaciones a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**; y, **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.** representada por **María José Adum Boschetti** en calidad de Presidente, cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **Guido Camilo Adum Boschetti**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.129 a 2.151**, Registro de Cesión de Participaciones número **105**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28377



Guayaquil, 13 de julio de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.	3300	ADUM BOSCHETTI MARIA JOSE
AQUAPESCA S.A.	3400	ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO
ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.	3300	ADUM BOSCHETTI GUIDO CAMILO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125102



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

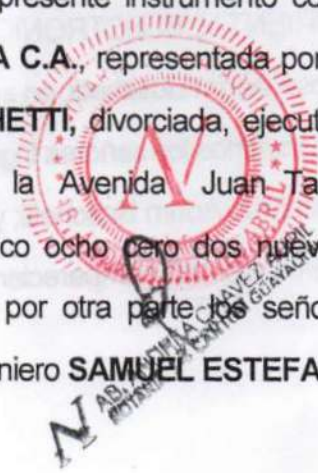
ESCRITURA 2017-09-01-14-P02793

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CELEBRAN
LAS COMPAÑIAS COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.
AQUAPESCA S.A. Y ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO GUIDO CAMILO ADUM
BOSCHETTI, ABOGADO SAMUEL ESTEFANO ADUM
BOSCHETTI Y LA SEÑORA MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintinueve** días del mes de **Junio** del dos mil **diecisiete**, ante mí, **abogada ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria **Décimo Cuarta** del cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com, **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representado por el señor **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta el nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; y, **ORELCO ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, representada por su **Presidente**, Señora **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, domiciliado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, con número de teléfono dos seis cinco ocho cero dos nueve y con correo electrónico propiesa@hotmail.com; y, por otra parte los señores **GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**, casado, ingeniero **SAMUEL ESTEFANO**



ADUM BOSCHETTI, casado, abogado, y **MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI**, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, las otorgantes comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía, y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la transferencia de participaciones sociales de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; **AQUAPESCA S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General; y **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.**, debidamente representada por la señora María José Adum Boschetti, en su calidad de Presidente; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad de



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Inscrita el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO); b) Mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el dieciséis de Mayo del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; c) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; d) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos; e) En sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil diecisiete la Junta General de Socios de la compañía Distribuidora Alfa C. Ltda. (DIALCO) resolvieron unánimemente autorizar a las compañías COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., y AQUAPESCA S.A., para que cedan y transfieran TRES MIL TRESCIENTAS, TRES MIL TRESCIENTAS Y TRES MIL CUATROCIENTAS (3.300, 3.300 y 3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04) cada una que respectivamente poseen el capital social de la empresa. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** La compañía COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS



(3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor de la señora María José Adum Boschetti. La compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., representada por su Presidente, María José Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$132.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti. La compañía AQUAPESCA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04), esto es la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (\$136.00) que posee en el capital social de la compañía "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO), a favor del Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti. Los representantes legales de las cedentes declaran que la cesión y transferencia de las antedichas participaciones sociales efectuada a favor de los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José Adum Boschetti, corresponde así mismo la cesión y transferencia del activo y pasivo existente a su favor en "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) en la proporción que les corresponde a las participaciones cedidas y que han recibido de los cesionarios a su entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las participaciones sociales que mediante este instrumento transfieren y que nada tienen que reclamarles por este concepto ni por ningún otro. Los señores Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti; y, la señora María José



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Adum Boschetti, por sus propios derechos, aceptan la cesión y transferencia realizada a su favor. Sírvase Usted señora Notario, cumplir las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta escritura, agregue el certificado otorgado por el representante legal de "Distribuidora Alfa C. Ltda." (DIALCO) que acredita la autorización que la Junta General de dicha compañía ha otorgado para la cesión aquí realizada.- Esta minuta está firmada por el **Abogado Enrique Torbay Lecaro**.- Registro número setecientos treinta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, está la aprueba en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-

CEDENTES

COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.

RUC. No. 0990949174001

GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL



AQUAPESCA S.A.

RUC. No. 0990576432001



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

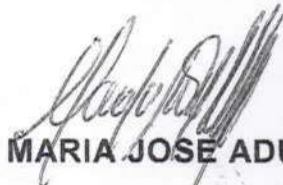
C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

GERENTE GENERAL

ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.

RUC. No. 0990302669001



MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

PRESIDENTE

CESIONARIOS



GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 0908891062

C.V. # 001-065

N

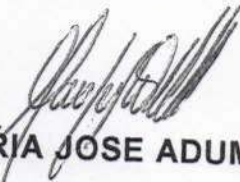
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL


SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI

C.C. # 090889111-2

C.V. # 001-066


MARIA JOSE ADUM BOSCHETTI

C.C. # 091052842-1

C.V. #

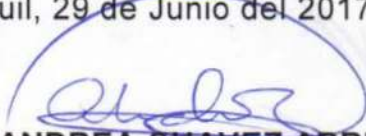

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 29 de Junio del 2017.-


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

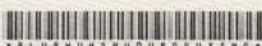


NUMERO DE REPERTORIO: 28.377
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:16

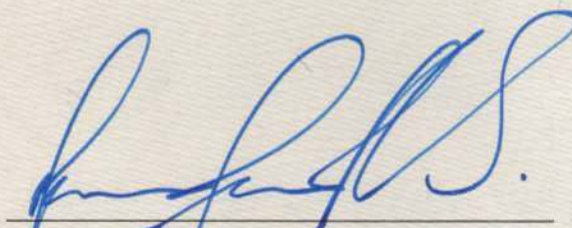
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA ALFA C.LTDA. (DIALCO)**, autorizada por la **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 29 de junio del 2017, mediante la cual **COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.** debidamente representada por Guido Camilo Adum Boschetti en calidad de **Gerente General** cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **María José Adum Boschetti**; **AQUAPESCA S.A.** representada por su **Gerente General**, Guido Camilo Adum Boschetti cede y transfiere **3.400** participaciones a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**; y, **ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.** representada por **María José Adum Boschetti** en calidad de Presidente, cede y transfiere **3.300** participaciones a favor de **Guido Camilo Adum Boschetti**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.129 a 2.151**, Registro de Cesión de Participaciones número **105**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28377



Guayaquil, 13 de julio de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A.	3300	ADUM BOSCHETTI MARIA JOSE
AQUAPESCA S.A.	3400	ADUM BOSCHETTI SAMUEL ESTEFANO
ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.	3300	ADUM BOSCHETTI GUIDO CAMILO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125102